

## Casa de la Cultura Jurídica Hermosillo, Sonora

# Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-

2019-II.pdf en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 4 páginas y es parte integrante de la versión pública del contrato simplificado relacionado con el contrato 70210581, relativo al mantenimiento de circuito cerrado de televisión, por el periodo del 24 al 31 de agosto 2021 para la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lic. Mario Ramírez Salazar

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo



## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

# ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Contrato Simplificado No 70210581

Siendo las 17:30 horas del día 09 de septiembre de 2021, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado No. 70210581, del mantenimiento al sistema de circuito cerrado de televisión de la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo, Sonora, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión:, en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Marcelo Julio Galindo González, profesional operativo, asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y el Lic. Mario Ramírez Salazar, Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo, Sonora, y por parte de la empresa MSDTI, S.A. DE C.V. representado por

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70210581**, relativo al mantenimiento de sistema de circuito cerrado de televisión de la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo, Sonora; Ubicada en Calz. Presbítero Pedro Villegas Ramírez No. 26 Colonia Casa Blanca, Hermosillo, Sonora.

#### **ANTECEDENTES**

Con fecha 24 de agosto de 2021, se firmó el contrato simplificado **No. 70210581** de los servicios relativos al mantenimiento de sistema de circuito cerrado de televisión de la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo, Sonora, con un monto original de contrato de \$47,155.00 (Cuarenta y siete mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$7,544.80 (Siete mil quinientos cuarenta y cuatro mil pesos 80/100 M.N.) menos el 6% de retención del impuesto al valor agregado que asciende al importe de \$0 (Cero pesos 00/100 M.N) Resultando un monto neto de \$54,699.80 (Cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve pesos 80/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.



## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN OFICIALÍA MAYOR

## DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Es decir, cubrir si así procede los \$47,155.00 (Cuarenta y siete mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$7,544.80 (Siete mil quinientos cuarenta y cuatro mil pesos 80/100 M.N.) Resultando un monto total de \$54,699.80 (Cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve pesos 80/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de ocho días naturales comprendidos del día 24 de agosto al día 31 de agosto de 2021, plazo que se cumplió antes del tiempo otorgado de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato, toda vez que el mismo el día de la firma del contrato se iniciaron los trabajos, el cual comprende el periodo de ejecución de los trabajos del 24 al 25 de agosto del 2021.

#### **HECHOS**

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 24 de agosto de 2021 señalando como término el día 25 de agosto de 2021, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

 Mantenimiento al sistema de circuito cerrado de televisión de la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo, Sonora.

CCTV.01 CÁMARAS IXE MODELO 10 DN, CON LENTE VARI FOCAL 13M2.8-12, PELCO (CÁMARAS PRESURIZADAS). (PZA 6)

CCTV.02 CÁMARAS MINI DOMO MODELO IM10C10-1, PELCO (PZA 3)

CCTV.03 MONITOR 19", MODELO PMCL419HB, PELCO (PZA 2)

CCTV.04 GRABADOR DE RED, MODELO DS-SVR-DVD, 3TB, PELCO (PZA 1)

CCTV.05 PC DELL MODELO OPTIPLEX 9010, CON MONITOR DELL (PZA 1)

CCTV.06 SWITCH 24 PUERTOS POE, MODELO SF-200-24P, CISCO (PZA 1)



## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN OFICIALÍA MAYOR

## DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

CCTV.07 UPS TRIPPLITE, MODELO INTERNET 350U (PZA 1)

CCTV.08 UPS TRIPPLITE, MODELO OVNI VS 1000 (PZA 1)

CCTV.09 SWITCH 8 PUERTOS POE, MODELO SF-100-08P, CISCO (PZA 1)

CCTV.10 ESTACIONES NANO, MODELO LOCO M5, UBIQUITI (PZA 2

CCTV.11 CUADRA RACK Y ORGANIZADOR DE CABLE (PZA 1)

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

### CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado de carácter de adjudicación directa No. 70210581, relativo a los trabajos del Mantenimiento de sistema de circuito cerrado de televisión de la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo, Sonora, fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$ 54,699.80
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$ 54,699.80
IMPORTE DE OBRA NORMAL	\$ 54,699.80
IMPORTE DE CONTRATO A	\$ 0.00
CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 7,544.80
RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
NETO A PAGAR	\$ 54,699.80

Con base en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de doce meses a partir de la recepción del mantenimiento al sistema de circuito cerrado de televisión con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la



## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN OFICIALÍA MAYOR

## DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 18:00 horas del día 09 de septiembre de 2021.

### POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MININISTRO JOSÉ MARÍA ORTIZ TIRADO" EN HERMOSILLO, SONORA

Lic. Mario Ramírez Salazar

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Ing. Marcelo Julio Galindo González

POR LA EMPRESA MDSTI, S.A. DE C.V.

